



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

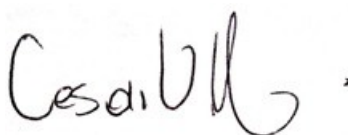
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 01191 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por ELDA AMPARO GARCIA ISAZA contra ADRIANA MARIA GALEANO CASTRO, se tiene que la parte ejecutante solicita oficiar a la E.P.S SURAMERICANA S.A para que informe los datos del empleador, si lo hay, del ejecutado.

Por resultar procedente la solicitud, se accederá a la misma y conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, se ordena oficiar por secretaría a la E.P.S SURAMERICANA S.A. para que informe el nombre del empleador que realiza las cotizaciones al régimen contributivo del ejecutado o, si en cambio, este las realiza como trabajador independiente, adicionalmente también se ordena oficiar por secretaría al MINISTERIO DE TRANSPORTE con el fin de que certifique si el demandado es titular o cuenta con la propiedad de algún vehículo automotor registrado, indicando la oficina donde se encuentre registrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR ANDRES VILLA VELÁSQUEZ

JUEZ (E)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 217, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN